
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN Nº	
458	/25

Montevideo, 06 de noviembre de 2025

VISTO: el llamado a concurso LAA 1/25 para la contratación de 1 (un) Becario para el Laboratorio de Microbiología para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario del Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Paysandú

RESULTANDO: I) que, ante la necesidad y el propósito de contratación para el cargo de referencia, en fecha 25 de febrero de 2025 se realizó la publicación de las Bases del concurso en el sitio web de UTEC, sustanciándose posteriormente, las etapas correspondientes del respectivo llamado;

II) que por Resolución N° 179/25 de fecha 13 de mayo de 2025, se aprobaron las actuaciones cumplidas en el marco de dicho llamado y se dispuso la contratación del postulante que ocupó el primer lugar en el orden de prelación resultante del mismo;

III) que, resultando en primer lugar, Sr. Gonzalo Joel Martínez Duarte, aceptó asumir el cargo;

IV) que la postulante que ocupaba en segundo lugar asumió un cargo de Becario según Resolución N° 207/25 por lo que no podría acceder también a otro cargo Becario.

V) que la postulante que ocupaba el tercer lugar fue contratada para el cargo de Becaria del Laboratorio de Miel para la misma carrera, según Resolución N° 378/25 del 13 de setiembre del 2025;

VI) que las bases del llamado previeron que “*Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones, siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas en el llamado*”;

CONSIDERANDO: I) la necesidad prevista en el plan presupuestal para el año 2025 para dicha carrera;

II) que el perfil de los postulantes del llamado de referencia, coincide con las necesidades del cargo mencionado en el numeral siguiente;

III) que, vista la necesidad de contratar a nuevo personal para desempeñarse en la sede de Paylana en tareas vinculadas a la carrera, según memo presentado por la Docente adjunta con funciones de gestión, se ofreció el puesto de

Becaria para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, a la postulante que ocupó el cuarto lugar en el orden de prelación referido;

V) que Camila Belén González Machín, aceptó asumir el cargo propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificativa Ley N° 20.125 de fecha 17 de abril de 2023, demás normas aplicables y concordantes;

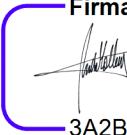
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

RESUELVE:

1º. Contratar a la Sra. Camila Belén González Machín, titular del documento de identidad número CI 5.442.180-8, como Becario para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, por un total de 20 horas semanales, a desempeñarse en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Paysandú.

2º Encomiéndese a la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la firma del contrato respectivo.

3º Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Firmado por:

Ing. Andrés Möller.
Consejero
Universidad Tecnológica
3A2B9103223D42A...

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...
Mgter. Alvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica